



308/11-12

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

**JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN SEGUNDA
NOMINACION**

**CAUSA CORREA JOSE LUIS C/JOSE
CARTELLONE CONSTRUCCIONES
CIVILES S/DAÑOS Y PERJUICIOS**

**INCIDENTE BENEFICIO LITIGAR SIN GASTOS P.P.
ANDREA DEL VALLE MARTIN**

N° de Exp:308/11-12

JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO

SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

JCGP

PROMUEVO INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.-

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA II° NOMINACIÓN.-

AUTOS: "CORREA JOSÉ LUIS VS/ JOSÉ CARTELLONE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS" - EXPTE. N° 308/11.-

ANDREA DEL VALLE MARTIN, argentina, viuda, mayor de edad, DNI 20.422.202, con domicilio en Av. Las Rosas- Barrio 9 de julio de la localidad de Villa La Trinidad, Pcia. de Tucumán, y constituyéndolo a los efectos legales en casillero de notificaciones N° 644 de éste Centro Judicial, ante V.S. me presento y con debido respeto digo:

1.- Que en virtud de lo normado por el art. 83 y ccs. del C.P.C.C.N. y ley que reglamenta su aplicación, vengo a solicitar se me conceda el beneficio de litigar sin gastos, en virtud de las consideraciones que se expresan a continuación:

En virtud de lo expuesto declaro bajo juramento la veracidad de los siguientes datos:

a)- **ANDREA DEL VALLE MARTIN**, argentina, viuda, mayor de edad, DNI 20.422.202, de profesión pensionada, con domicilio en Av. Las Rosas- Barrio 9 de julio de la localidad de Villa La Trinidad, Pcia. de Tucumán.-

b)- Personas a mi cargo: no tengo.-

c)- Ingresos: Mis ingresos como pensionada son de \$7.660.- mensuales.-

d)- No poseo inmuebles, ni automotores ni otros bienes de mi propiedad. En cuanto a mi marido tampoco posee inmuebles, ni automotores ni otros bienes de mi propiedad.

e)- Motiva el presente pedido en razón que carezco de recursos económicos necesarios para soportar los gastos judiciales del presente proceso.

f)- El presente beneficio es solicitado para el proceso caratulado: "**CORREA JOSÉ LUIS VS/ JOSÉ CARTELLONE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**" - EXPTE. N° 308/11, designando en éste mismo acto como apoderada para que me represente en el proceso mentado a la Dra. María Elda Larry y al Dr. César Augusto Larry.-

2.- Que a los efectos de acreditar los extremos invocados, solicito se LIBRE oficios a: 1.- Dirección General de Rentas de la Provincia, 2.- Registro Inmobiliario de la Provincia, 3.- Al Registro Automotor y 4.- A la Comisaría de Va. La Trinidad, haciendo constar en los mismos que dicha rogativa se tramite libre de sellado, impuestos y/o gravamen en razón de tramitar el Beneficio de litigar sin gastos.-

3.- Se otorgue un plazo de 30 días, y oportunamente se conceda el beneficio de litigar sin gastos en forma definitiva.-

JUSTICIA.-

MARIA ELDA LARRY
ABOGADO
R. 3320 CAT-LKP 815
MP 502 CAS M. FED. T98 F° 223

[Firma manuscrita]

ML 26 SEP 2018 11:25

JUZ. CIV. Y COM. II NOM.

[Firma manuscrita]

DR. MARCELO LUIS CASILLAS
SECRETARIA JUDICIAL
CIVIL Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: CORREA JOSE LUIS C/JOSE CARTELLONE
CONSTRUCCIONES CIVILES S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/
INCIDENTE BENEFICIO LITIGAR SIN GASTOS (P.P. ANDREA
DEL VALLE MARTIN).- EXPTE. N° 308/11-I2

CONCEPCION, 3 de octubre de 2018.-

Por iniciado Incidente de Beneficio para Litigar sin Gastos: Tramitase el mismo por cuerda separada.-

Concédase un plazo de noventa días para la obtención del mismo, bajo apercibimiento de Ley; en consecuencia: Líbrense los oficios previstos en el art. 6 de la Ley 6.314.-JCGP

Dr. Edgardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

05 OCT 2018
En fecha ____/____/____ se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

comp.
-oficios.

411.

!

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.-
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN.-
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN.-
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO



Concepción, 10 de octubre de 2018.-

OFICIO N°: 3228.-

AL SR. DIRECTOR GENERAL
DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMÁN
SECCIÓN INGRESOS BRUTOS
S _____ / _____ O

JUICIO: CORREA JOSE LUIS C/JOSE CARTELLONE CONSTRUCCIONES CIVILES
S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ INCIDENTE BENEFICIO LITIGAR SIN
GASTOS (P.P. ANDREA DEL VALLE MARTIN), Expte. N°: 308/11-I2.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que INFORME sobre los negocios y/o actividades lucrativas que se registren a nombre de: ANDREA DEL VALLE MARTÍN, argentina, viuda, mayor de edad, D.N.I. N° 20.422.202, con domicilio en Av. Las Rosas- Barrio 9 de Julio de la localidad de Villa La Trinidad, Pcia. de Tucumán.- **SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LIBRE DE DERECHO, POR SER LA MISMA TENDIENTE A LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.- LEY 6.314, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO EN ARTS. 42 Y 354 C.P.C.C..**- DGG

Saludo a Ud. Atte..-

ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
CIVIL Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.-
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN.-
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN.-
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO



Concepción, 10 de octubre de 2018.-

OFICIO N°: 3229.-

JEFE DE LA POLICIA
CON JURISDICCIÓN EN VILLA LA TRINIDAD
S. ____ / ____ O

JUICIO: CORREA JOSE LUIS C/JOSE CARTELLONE CONSTRUCCIONES CIVILES
S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ INCIDENTE BENEFICIO LITIGAR SIN
GASTOS (P.P. ANDREA DEL VALLE MARTIN) (EXPTE. N° 308/11-I2).-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que INFORME sobre el domicilio, medios de vida y personas que tuviere a su cargo ANDREA DEL VALLE MARTÍN, argentina, viuda, mayor de edad, D.N.I. N° 20.422.202, con domicilio en Av. Las Rosas- Barrio 9 de Julio de la localidad de Villa La Trinidad, Pcia. de Tucumán.- **SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LIBRE DE DERECHO. POR SER LA MISMA TENDIENTE A LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.- LEY 6.314, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO EN ARTS. 42 Y 354 C.P.C.-** DGG

Saludo a Ud. Atte..-


ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
CIVIL Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.-
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN.-
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN.-
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO



Concepción, 10 de octubre de 2018.-

OFICIO N°: 3230

AL SR. DIRECTOR
REGISTRO INMOBILIARIO
DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN
S _____ / _____ O

JUICIO: CORREA JOSE LUIS C/JOSE CARTELLONE CONSTRUCCIONES CIVILES
S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ INCIDENTE BENEFICIO LITIGAR SIN
GASTOS (P.P. ANDREA DEL VALLE MARTIN) (EXPT. N° 308/11-12).-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que **INFORME** sobre la existencia de inmuebles que se registren a nombre de ANDREA DEL VALLE MARTÍN, argentina, viuda, mayor de edad, D.N.I. N° 20.422.202, con domicilio en Av. Las Rosas- Barrio 9 de Julio de la localidad de Villa La Trinidad, Pcia. de Tucumán.- **SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LIBRE DE DERECHO, POR SER LA MISMA TENDIENTE A LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.- LEY 6.314, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO EN ARTS. 42 Y 354 C.P.C.C.**.- DGG

Saludo a Ud. Atte..-


ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUEZ, CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.-
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN.-
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN.-
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO



Concepción, 10 de octubre de 2018.-

OFICIO N°: 3231.-

AL SR. DIRECTOR
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
SECCIÓN AUTOMOTORES
S. ____ / ____ O

JUICIO: CORREA JOSE LUIS C/JOSE CARTELLONE CONSTRUCCIONES CIVILES
S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ INCIDENTE BENEFICIO LITIGAR SIN
GASTOS (P.P. ANDREA DEL VALLE MARTIN) (EXpte. N° 308/11-I2).-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que INFORME sobre los automotores que se registren a nombre de ANDREA DEL VALLE MARTÍN, argentina, viuda, mayor de edad, D.N.I. N° 20.422.202, con domicilio en Av. Las Rosas- Barrio 9 de Julio de la localidad de Villa La Trinidad, Pcia. de Tucumán.- **SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LIBRE DE DERECHO, POR SER LA MISMA TENDIENTE A LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.- LEY 6.314, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO EN ARTS. 42 Y 354 C.P.C.C..**- DGG

Saludo a Ud. Atte..-

ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JZ. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

